

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

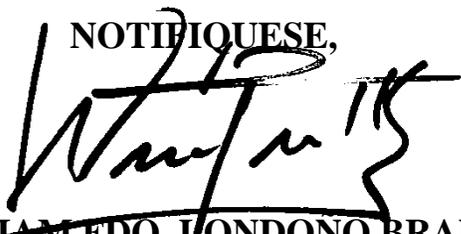
Radicado	05001 31 03 018 2021 – 00260 00
Proceso	Verbal – Responsabilidad civil extracontractual.
Demandante	Javier Alberto Montoya
Demandados	Cootrasana y otros
Asunto	Incorpora trámite de notificación por aviso

Medellín, veintiuna (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Adócese al expediente digital, constancia de notificación por aviso remitida al señor José Albeiro Rua Montoya, el 18 de octubre de 2022, certificándose por parte de la empresa de correos “Servientrega”, que el envío fue recibido el 21 de octubre de 2022 (Archivo 36, Expediente Digital), el cual se tendrá por válida como notificación personal, por encontrarse acorde a lo dispuesto en el art. 292° del Código General del Proceso.

Conforme a lo previsto en la citada norma, la notificación se entiende surtida un día hábil después de la recepción del correo certificado, esto es 24 de octubre de 2022. El 25 de octubre de la anualidad comienza a computarse el término de traslado para ejercer el derecho a la defensa y la contradicción, el cual opera por ministerio de la ley u *ope legis*, con fundamento en el Art. 369 del C.G.P., el cual se computa desde el 25 de octubre, hasta el 23 de noviembre de esta anualidad.

NOTIFIQUESE,


WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

A.Z

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 172 fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 22 de NOVIEMBRE de 2022, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cf86ed89808fcbcd9b16f478b35ecdf4c59eed044f792022495cfb33959dd55**

Documento generado en 21/11/2022 10:34:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>